



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **018** DE 2024
(11 JUL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNICIPAL DE BANDAS DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en la Constitución Política de Colombia de 1.991 artículos 2,7,8,25, 26,54,71,79 y 311 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y las demás normas concordantes y/o complementarias;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: OBJETO: El Concejo Municipal de San Jose de Cúcuta institucionaliza el 17 de junio como el día municipal de las bandas de paz.

ARTICULO SEGUNDO: Crease la Mesa Municipal de Bandas de Paz, la cual quedará integrada de la siguiente manera

- El Alcalde o su delegado
- El Secretario de Educación o su delegado
- El Secretario de Cultura o su delegado
- Tres (3) representante del Concejo de Cúcuta
- Tres (3) representantes de las bandas de paz de la Ciudad de Cúcuta

PARAGRAFO: El Señor Alcalde reglamentará la Mesa Municipal de Bandas de Paz dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sancion y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **018** DE 2024
(11 JUL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNICIPAL DE BANDAS DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Dado en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del Mes de Junio de 2024.


EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente


CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente


JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 020 del 2024, iniciativa de los Concejales Yanet Carime Rodríguez Rodríguez y Víctor Guillermo Caicedo Pinzón se asignó como Concejal Ponente a Alonso Eliseo Torres Herrera se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de junio de 2024
Segundo Debate: 25 de junio de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

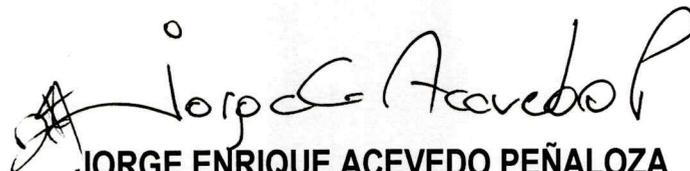

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	018	FECHA	11 DE JULIO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 018 DE 2024
 (11 JUL 2024)

El día 11 de julio de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNICIPAL DE BANDAS DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 25 de junio de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de julio 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

